



NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATOS APOYO A LA GESTIÓN GRUPO ALMACÉN

Desde Kelly Yohanna Perez Tafur <kperez@centoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 05/12/2024 12:33

Para Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@centoj.ramajudicial.gov.co>

CC Jenny Teresa Suta Rojas <jsutar@centoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge Luis Lombana Sanchez <jlombans@centoj.ramajudicial.gov.co>; Victor Raul Sarmiento Diaz <vsarmied@centoj.ramajudicial.gov.co>; Andres Humberto Gomez Cifuentes <agomezcif@centoj.ramajudicial.gov.co>; Jonathan David Sierra Cruz <jsierrac@centoj.ramajudicial.gov.co>; Karen Dayana Corredor Suárez <kcorreds@centoj.ramajudicial.gov.co>; Paula Andrea Cordoba Velasquez <pcordobe@centoj.ramajudicial.gov.co>; Cristian David Alfaro Basto <calfarob@centoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo doctora Johanna Aydee,

Amablemente notificamos que ha sido designado por el Ordenador del Gasto para ejercer las funciones de supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación, con un plazo de ejecución hasta el hasta el 31 de diciembre del 2024, previo al cumplimiento de los requisitos de legalización, con las siguientes condiciones:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	UNIDAD	CDP	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
088-2024	ÁNGEL FERNEY LEAL MURILLO	"Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, en la ejecución de actividades asistenciales y operativas del área administrativa - Almacén.	A-02-02-02-008-	21624 del 22/11/2024	\$ 63.000.000	\$ 3.966.667
089-2024	HARINSON ANTONIO LLOREDA CORDOBA					\$ 3.966.667
090-2024	HENDRYS JOSÉ VEGAS VALENCIA					\$ 3.966.667
091-2024	JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA					\$ 3.966.667
092-2024	JOHN JEFFERSON LÓPEZ INFANTE					\$ 3.966.667
093-2024	SEBASTIAN ELIAS MACEA ARIÑA					\$ 3.966.667
094-2024	MAURICIO RAMIREZ LONDOÑO					\$ 3.966.667
095-2024	JOHAN SEBASTIAN LUGO VANEGAS					\$ 3.966.667
096-2024	FREDY ALEXANDER ROZO AGRAY					\$ 3.966.667
097-2024	EDWAR MAURICIO BRAVO PARRA					\$ 3.966.667
098-2024	DANIEL CAMILO LEÓN SÁNCHEZ					\$ 3.966.667
099-2024	YHON ALEJANDRO ROZO MANRIQUE					\$ 3.966.667

100-2024	DUVER ADRIÁN CUERO MOSQUERA				\$ 3.966.667
101-2024	LUIS ALEJANDRO NIVIA PRADA				\$ 3.966.667
102-2024	JEISSON ANDRES AMADO ARDILA				\$ 3.966.667

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, debe efectuar el seguimiento y vigilancia contractual en observancia de las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 7025 de 2019, y demás normas que lo modifiquen o complementen, la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de administración Judicial y sus Seccionales.

Para el desarrollo de sus funciones, se le informa que los soportes documentales precontractuales y contractuales se encuentran publicados por SECOP II en el siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35839535&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Le recuerdo que conforme lo indicado en el Manual de Contratación, los soportes relacionados con la ejecución de los contratos y convenios sobre los cuales ejerce la función de supervisión deben reposar en el expediente electrónico por SECOP II, tales como actas, informes, cronogramas, certificaciones, pagos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

Kelly Yohanna Pérez Tafur
Asistente Administrativo
Asuntos Legales | Jurídica - DSAJ Bogotá
(601) 353 2666 Ext.



Solo imprimir este mensaje si es necesario.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.